



RES. E	XENTA 3G/N°
MAT.:	ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. JOSÉ MIGUEL GAONA LAGOS,

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

	<ol> <li>Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo</li> </ol>	143° del D.F.L. Nº.
de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de	Salud, autorizó con fecha 01/12/1991, el convenio y la i	nscrinción en el Rol
de Prestadores en la Modalidad de Lib	re Elección, a D. JOSÉ MIGUEL GAONA LAGOS.	to stip did it of it of
MÉDICO CIRUJANO;	,	

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 15.252 de fecha 21/03/14, para modificar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 546 del 03/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones , por lo que dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

Profesional individual de Salud D. JOSÉ MIGUEL GAONA LAGOS, en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO, en Atención Abierta a Domicilios, de Baja Resolutividad, sin equipos; modificando las direcciones y prestaciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE, a continuación:

DIRECCIÓN	TIPO	FONO	SITUACIÓN
	DOMICILIO		AGREGAR
V	DOMICILIO		ELIMINAR
VICUÑA MACKENNA N° 4, PISO 4, SANTIAGO	ATENCIÓN	****	ELIMINAR
ESPAÑA N° 512, OF.106, SAN FERNANDO	ATENCIÓN		ELIMINAR
21 DE MAYO N° 980, TALAGANTE	ATENCIÓN		RECHAZADO/NO ACREDITA EQUIPAMIENTO
GENERAL FREIRE N° 067, LA CISTERNA	ATENCIÓN		RECHAZADO/NO ACREDITA EQUIPAMIENTO
AVDA. AMÉRICO VESPUCIO N° 7500, B3, LA FLORIDA	ATENCIÓN		RECHAZADO/NO ACREDITA EQUIPAMIENTO

## PRESTACIONES RECHAZADAS/PRESTADOR NO CUENTA CON LUGAR DE ATENCIÓN 0101204

II. AUTORÍCESE, cambio de Nivel 3 a Nivel 2 de Atención, para el convenio de Inscripción del prestador Profesional individual de Salud JOSÉ MIGUEL GAONA LAGOS, RUT №

M. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archivese, por orden del Director.

EPARTAMEN

DRA CECILIA MORALES VELOSO FEDEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN FÓNDO NACIONAL DE SALUD PCIALIZAS

AGM/RC DISTRIBUCIÓN:

D. JOSÉ MIGUEL GAONA LAGOS

Departamento de Comercialización

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Expediente de Convenio del Prestador

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15.252/2014

JEFE SUB-DEPTO DE ADMINISTRACION

FONDO NACIONAL DE \$ALUD

Firma Ministro de Fe